

OCUPACIONES NO RECOMENDADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CATEGORÍAS MIGRATORIO-LABORALES DE “RESIDENCIA TEMPORAL” Y “TRABAJADOR DE OCUPACIÓN ESPECÍFICA”

En virtud de la Ley General 8764 de Migración y Extranjería y su reglamento (en adelante, la ley), la que define las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en adelante, el MTSS) en materia migratorio-laboral, este ministerio extiende el presente informe técnico, con base en el siguiente marco normativo.

I. La ley, vigente desde el 1º de marzo de 2010, establece en su artículo 5 que: *“El Poder Ejecutivo, determinará, con apego a lo establecido en nuestra Constitución Política, los tratados y convenios internacionales ratificados y vigentes en Costa Rica, y en esta Ley, la política migratoria de Estado; regulará la integración de las personas migrantes, respetará su cultura y favorecerá el desarrollo social, económico y cultural del país, en concordancia con la seguridad pública, así como también velará por la cohesión social y seguridad jurídica de las personas extranjeras que habitan en el territorio nacional”*.

II. Sin embargo, con relación a los trabajadores extranjeros con fines de empleo hacia Costa Rica, el inciso 1) del artículo 7 de la ley establece que este mandato debe realizarse sin que se produzca *“... desplazamiento de la mano de obra nacional por la incorporación de trabajadores inmigrantes”*.

III. En este sentido, el artículo 8 establece que: *“La planificación de la política migratoria deberá apoyarse tanto en instituciones públicas y privadas competentes; para ello, se tomarán en cuenta los siguientes insumos: 2) Los informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación laboral del país”*, en donde la competencia de este ministerio está centrada en las categorías especiales y las residencias temporales, según la ley.

Asimismo, los artículos 79 y 80 señalan que *“Los residentes temporales únicamente podrán realizar las actividades remuneradas o lucrativas, por cuenta propia o en relación de dependencia que la Dirección General les autorice. Tal autorización tomará en cuenta los dictámenes de carácter recomendativo elaborados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social...”*.

IV. La ley establece categorías especiales *“con el fin de regular situaciones migratorias que, por su naturaleza, requieran un tratamiento diferente de las demás categorías migratorias establecidas en la ley”*, según el artículo 93 de la ley.

V. El artículo 94 especifica que *“serán categorías especiales, entre otras, las siguientes: ‘Trabajador Transfronterizo’, ‘Trabajador Temporal’, ‘Trabajador de Ocupación Específica’ [...] y ‘Trabajador Ligado a Proyectos Específicos y Proyectos de Interés Público’”*.

“La regulación de las migraciones laborales para un desarrollo económico y social sostenible”

POR TANTO:

En virtud del marco normativo migratorio, laboral e institucional vigente y con base en los indicadores de desempleo suministrados por el Observatorio Laboral de Profesiones (OLAP), órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y el Observatorio de Mercado Laboral de la Dirección de Planificación de este ministerio, realizados con base en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), este ministerio recomienda a la DGME **NO** conceder autorizaciones laborales a extranjeros, tanto en el sector público como en el privado, en las categorías migratorio-laborales de *“Residencia Temporal”* y *“Trabajador de Ocupación Específica”*, tanto bajo la forma de contrato laboral como en la de contrato por servicios profesionales, técnicos u operativos en ambas categorías migratorio-laborales, en el período comprendido entre el **primero de diciembre de dos mil veintidós** y el **treinta de noviembre de dos mil veintitrés** en las siguientes **240 (doscientas cuarenta)** ocupaciones, dado que sus tasas de desempleo son mayores a la friccional¹.

Es importante destacar que *sólo* las ocupaciones **NO** contempladas en este listado o que presenten características diferenciadas de la fuerza de trabajo costarricense o extranjera regularizada podrán enviarse en consulta por la DGME a este ministerio, con el objetivo de realizar el análisis correspondiente, el que determinará la viabilidad de conceder una autorización laboral a un extranjero en la ocupación particular requerida.

	OCUPACIONES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS E INTELECTUALES	TASA DE DESEMPLEO (%) ²	FUENTE
1	Abogado (y/o Notario)	10	*
2	Abogado en Derecho Ambiental	10	*
3	Abogado en Derechos Humanos	10	*
4	Administrador de Recursos Humanos	14	*
5	Administrador de Empresas o Negocios	14	*
6	Administrador Público	14	*
7	Analista Financiero	14	*
8	Analista de Sistemas Informáticos	8	*
9	Antropólogo	16	*
10	Arquitecto	9	*
11	Artista Plástico	20	*
12	Audiólogo	16	*
13	Biólogo	11	*

¹ Ver anexo metodológico.

² Redondeado al entero más próximo.

14	Comercio Internacional	14	*
15	Criminólogo	8	*
16	Diseñador de Interiores	20	*
17	Diseñador Industrial	9	*
18	Dramaturgo	20	*
19	Enfermera	16	*
20	Filólogo	20	*
21	Género	16	*
22	Geólogo	9	*
23	Historiador	16	*
24	Ingeniero de Materiales	9	*
25	Ingeniero Informático	8	*
26	Lingüista	20	*
27	Médico (general)	16	*
28	Mercadólogo	14	*
29	Músico	20	*
30	Nutricionista	16	*
31	Orientador	6	*
32	Periodista	16	*
33	Publicista	14	*
34	Planificador (social)	16	*
35	Politólogo	16	*
36	Productor Audiovisual	20	*
37	Productor de Cine y Televisión	20	*
38	Profesor de Artes Plásticas	6	*
39	Profesor de Computación	6	*
40	Profesor de Educación de Adultos (no bilingüe)	6	*
41	Profesor de Educación Especial (no bilingüe)	6	*
42	Profesor de Educación Física (no bilingüe)	6	*
43	Profesor de Educación Preescolar (no bilingüe)	6	*
44	Profesor de Educación Técnica (no bilingüe)	6	*
45	Profesor de Educación Técnica Comercial (no bilingüe)	6	*
46	Profesor Parauniversitario	6	*
47	Profesor o maestro de Primaria (no bilingüe)	6	*
48	Profesor de Francés	6	*

49	Promotor (social)	6	*
50	Publicista	16	*
51	Relacionista Internacional	16	*
52	Salubrista Público	16	*
53	Sicólogo	16	*
54	Sociólogo	16	*
55	Teólogo	16	*
56	Terapista Físico	16	*
57	Terapista Ocupacional	16	*
58	Terapista Respiratorio	16	*
59	Trabajador Social	16	*
60	Turismo	14	*
	OCUPACIONES CALIFICADAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES MEDIAS	TASA DE DESEMPLEO (%)	FUENTE
1	Agente o asesor de: aduanas, bienes raíces, bolsa, cambio de divisas, intermediación laboral, seguros, ventas (telefónico o ambulante)	7	**
2	Asistente, ayudante o auxiliar de: adecuación curricular, administración, arquitectura, bienes raíces, bodega, camarógrafo, contabilidad, crédito y cobro, diseño de interiores, docencia, enfermería, enseñanza especial, enseñanza preescolar, enseñanza primaria, fitotecnia, laboratorio clínico, laboratorio químico, masajista, mercadeo, nutrición, odontología, paramédico, paisajismo, pedagogía, proveeduría, publicidad, teología, tributación, zootecnia	7	**
3	Bombero (propietario y suplente)	7	**
4	Camarógrafo	7	**
5	Decorador y diseñador de interiores	7	**
6	Dibujante de arquitectura	7	**
7	Ejecutivo de ventas (no bilingüe)	10	**
8	Encargado de crédito y cobro	10	**
9	Inspectores de: construcción, control de calidad, docencia, líneas eléctricas, salud, seguridad, teléfonos	13	**
10	Masajista	7	**
11	Paramédico	7	**
12	Paisajista	7	**

13	Perito de: bienes raíces, tributario	7	**
14	Proveedor (encargado de compras)	7	**
15	Secretaria ejecutiva (no bilingüe)	7	**
16	Supervisor o coordinador administrativo	7	**
17	Supervisor o coordinador de cajeros en supermercados, almacenes y tiendas	7	**
18	Técnico en: administración aduanera, administración de empresas, administración pública, agronomía, audiometría, auditoría, bodega, bibliotecología, biología, cómputo, contabilidad, comercio internacional, criminología, derecho, dibujo artístico, dibujo industrial, diseño de interiores, diseño gráfico, ecología, electricidad, electrónica, enseñanza especial, enseñanza preescolar, enseñanza primaria, enfermería, estadística, farmacia, fitotecnia, geología, informática, filosofía, forestales, máquinas de coser industriales, mecánica, mercadeo, nutrición, odontología, oftalmología, optometría, paisajismo, proveeduría, publicidad, recursos humanos, refrigeración, registros médicos, sicología, trabajo social, teología, tramitador aduanal, tributación, veterinaria, zootecnia	7	**
19	Tesorero	7	**
20	Tramitador (aduanal)	7	**
21	Vendedor (telefónico o ambulante)	10	**
	OCUPACIONES CALIFICADAS Y SEMICALIFICADAS ADMINISTRATIVAS GENÉRICAS	TASA DE DESEMPLEO (%)	FUENTE
1	Archivista	7	**
2	Asistente, ayudante o auxiliar de: bodega, encuestas, funeraria, servicio al cliente, ventas	7	**
3	Bodeguero	7	**
4	Cajero	7	**
5	Cobrador	7	**
6	Digitador	10	**
7	Encargado de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras	7	**
8	Encuestador (supervisor)	7	**
9	Encuestador o Codificador	7	**
10	Mensajero	7	**
11	Monaguillo	7	**

12	Oficinista	7	**
13	Operador de Call Center (no bilingüe)	7	**
14	Recepcionista (no bilingüe)	7	**
15	Sacristán	7	**
16	Secretaria (no bilingüe)	7	**
17	Servicio al cliente (no bilingüe)	7	**
	OCUPACIONES CALIFICADAS Y SEMICALIFICADAS EN SERVICIOS GENÉRICOS	TASA DE DESEMPLEO (%)	FUENTE
1	Asistente, ayudante o auxiliar de: arte gráfico, astrología, adivinación, bartender, cocina, cantina, cerrajería, electricidad, enderezador de vehículos, enfermería, salones de belleza, exterminio de insectos y roedores, florería, guía turística, manicurista, maquillaje, ferrocarriles, mantenimiento de edificios, organización de fiestas, eventos, convenciones y alimentación a domicilio (catering service), parrillero, peluquería, pintura de vehículos, quiromancia, saloner, servicios laicos	7	**
2	Astrólogos, adivinadores y quirománticos	10	**
3	Bartender (no bilingüe)	7	**
4	Cantinero (no bilingüe)	7	**
5	Carnicero	10	**
6	Cerrajero	10	**
7	Cocinero de restaurantes, bares y sodas (no bilingüe)	10	**
8	Colchoneros	10	**
9	Demostrador (Display)	10	**
10	Dependiente de comercio (vendedor telefónico, de mostrador o de piso)	10	**
11	Dependiente de fotocopiadora	10	**
12	Dibujante técnico	7	**
13	Embalsamador funerario	10	**
14	Encargado de mantenimiento de edificios	10	**
15	Enderezador y laqueador de estructuras de vehículos	10	**
16	Ensamblador de equipo informático (hardware)	7	**
17	Estilista	7	**
18	Exterminador de insectos y roedores	10	**
19	Florista	10	**

20	Guarda (vigilante, oficial de seguridad)	13	**
21	Guarda "dormilón"	13	**
22	Guía turístico (no bilingüe)	7	**
23	Instalador y reparador de líneas eléctricas y telefónicas	10	**
24	Laqueador y barnizador de muebles	8	**
25	Locutor	7	**
26	Mâitre (supervisor o coordinador de saloneros) (no bilingüe)	10	**
27	Manicurista	10	**
28	Maquilladora	10	**
29	Maquinistas de locomotoras y auxiliares ferrocarrileros	7	**
30	Marineros	13	**
31	Mayordomo (no bilingüe)	10	**
32	Niñera	7	**
33	Operario de equipo de radiodifusión, cine, televisión y telecomunicaciones	7	**
34	Operario de máquinas de coser	8	**
35	Operador de telemarketing (no bilingüe)	7	**
36	Organizadores de fiestas, eventos, convenciones y alimentación a domicilio (catering service) (no bilingües)	10	**
37	Parrillero	13	**
38	Peluquero	10	**
39	Pintor de automóviles	10	**
40	Pistero (de estación de combustible)	10	**
41	Pizzero	10	**
42	Salonero (mesero) (no bilingüe)	10	**
43	Supervisor o coordinador de demostradores (display)	10	**
44	Supervisor o coordinador de limpieza	7	**
45	Supervisor o coordinador de trabajadores agrícolas, agropecuarios y pesqueros y de producción de alimentos, bebidas, papel, tabaco, caucho, plástico, vidrio, cerámica y muebles y artículos de madera	7	**
46	Supervisor o coordinador de trabajadores de producción de energía y tratamiento de aguas	8	**

	OCUPACIONES CALIFICADAS ARTESANALES, CONSTRUCTIVAS, MECÁNICAS, GRÁFICAS E INDUSTRIALES	TASA DE DESEMPLEO (%)	FUENTE
1	Asistente, ayudante o auxiliar de: curtidor, fresador, mecánico (de cualquier tipo), panadero, pastelero, repostero, tapicero	10	**
2	Curtidores	10	**
3	Fresador	8	**
4	Mecánico de motocicletas	7	**
5	Mecánico de vehículos livianos	10	**
6	Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas, eléctricas e industriales (incluidas máquinas de coser)	10	**
7	Panadero	10	**
8	Pastelero	10	**
9	Repostero	10	**
10	Tapiceros	10	**
	OCUPACIONES CALIFICADAS Y SEMICALIFICADAS EN MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y OPERACIÓN DE MÁQUINAS	TASA DE DESEMPLEO (%)	FUENTE
1	Chofer de camión	7	**
2	Chofer de vehículo liviano para transporte colectivo de personas (taxi y ambulancia)	7	**
3	Chofer distribuidor de productos comerciales	7	**
4	Operario de cámaras frigoríficas	13	**
5	Operario en construcción y ensamblaje de estructuras metálicas	15	**
6	Operario de procesamiento de productos de cartón, madera, caucho y plástico	8	**
7	Operario de montacargas, grúa, tractor, retroexcavadora, aplanadora y niveladora	15	**
8	Operario de incinerador	8	**
9	Operario de máquinas para moler caña de azúcar, café, té, cacao, cereales y especias y producir cemento	8	**
10	Operario de máquinas de coser	8	**
11	Operario de máquinas para fabricar cemento y estructuras de cemento armado	8	**
12	Operario de máquinas para procesar carne de res, cerdo, pollo, pescado y mariscos y de hortalizas, aceites comestibles y frutas húmedas y secas	8	**
13	Operario de plantas de tratamiento de agua	8	**

	OCUPACIONES NO CALIFICADAS	TASA DE DESEMPLEO (%)	FUENTE
1	Acompañantes de baile y de entretenimiento	7	**
2	Afilador de herramientas y pulidor de metales	8	**
3	Ama de llaves (no bilingüe)	10	**
4	Ascensorista	13	**
5	Asistente de golfista (caddy) (no bilingüe)	7	**
6	Ayudante, asistente o auxiliar de servicios básicos en partidos de baloncesto, balonmano, béisbol, ciclismo, fútbol, fútbol cinco y siete, golf, picklebol, racquetbol, softbol, tenis y volleybol y de competencias de atletismo, baile, danza, motorismo, natación y gimnasia no bilingües	7	**
7	Ayudante, asistente o auxiliar de servicios básicos en salones de baile y eventos sociales como bautizos, cumpleaños, fiestas, graduaciones, matrimonios y quince años, entre otros	10	**
8	Ayudante, asistente, auxiliar o peón de soporte o mantenimiento de: almacenes, apartamentos, bodegas, casas, caminos, carreteras, edificios, estadios, oficinas, puentes, salones de baile y eventos sociales, talleres y tiendas; pistas de atletismo y de automovilismo y motociclismo en todo tipo de pista; canchas techadas y no techadas de baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol cinco y siete, golf, picklebol, racquetbol, softbol, tenis y volleybol; piscinas (cortas o largas); pistas de aterrizaje de todo tipo de aviones y helicópteros y gimnasios de cualquier naturaleza	10	**
9	Ayudante de exterminador de insectos y roedores	10	**
10	Bailarinas y meretrices en bares, hoteles y salones recreativos	10	**
11	Baqueano	13	**
12	Botones o maletero	10	**
13	Caballerizo (cuidador de caballos en cuadra)	13	**
14	Calderero	8	**
15	Carbonero	8	**
16	Cavador de pozos	15	**
17	Cazador (trampero)	13	**
18	Chequeador de transporte colectivo de personas	10	**
19	Cestero	8	**
20	Cobrador de transporte colectivo de personas	10	**
21	Cobrador de ventanilla en parqueos	10	**

22	Cocinero (de comida rápida)	13	**
23	Colchonero	8	**
24	Conserje	10	**
25	Dependiente de almacenes, bares, comercios, distribuidoras, estaciones de combustible, mercados, pizzerías, restaurantes, sodas, supermercados, talleres, talabarterías, tiendas, zapaterías	10	**
26	Empacador de supermercados	10	**
27	Empacador manual de la industria manufacturera	8	**
28	Empleado de despacho	10	**
29	Empleado de parqueo	10	**
30	Encargado de mantenimiento de edificios	13	**
31	Encargado de mantenimiento de quintas recreativas y de pequeñas explotaciones agrícolas	13	**
32	Encargado de parqueo	10	**
33	Engrasador (de vehículos)	10	**
34	Estibador	7	**
35	Gondolero	10	**
36	Jardinero	13	**
37	Lavador de cabello	10	**
38	Lavador y planchador manual	8	**
39	Lavador, aspirador y encerador de vehículos	10	**
40	Lavaplatos (pilero)	13	**
41	Limpiabotas	10	**
42	Limpiador de tanques sépticos	13	**
43	Llantero	10	**
44	Maletero	10	**
45	Mineros y canteros	13	**
46	Misceláneo (limpiador de interiores y exteriores de oficinas, comercios, bodegas, talleres y edificios, incluyendo vidrios y fachadas, excepto casas de habitación)	10	**
47	Monaguillo	10	**
48	Mucama (recamarera)	10	**
49	Panteonero (sepulturero)	13	**
50	Peón de bodega	13	**
51	Peón de bodega fría	13	**
52	Peón de carga y descarga en camiones y establecimientos comerciales	10	**

53	Peón de cultivos intensivos, como huertas, invernaderos, viveros y jardines, en micros y pequeños establecimientos	13	**
54	Peón de instalación de cortinas y alfombras	10	**
55	Peón de mantenimiento de quintas recreativas y de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas	13	**
56	Peón de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas hidroeléctricas y cementerios	15	**
57	Peón descargador y manipulador de frutas, legumbres y verduras	13	**
58	Peón elaborador de productos lácteos	8	**
59	Peón instalador de material aislante	15	**
60	Peón labrador de tierras	13	**
61	Peón ordeñador de bovinos, caprinos y ovinos	13	**
62	Peón repartidor de camión distribuidor	10	**
63	Peón talador y trozador de árboles y arbustos	13	**
64	Peón para crianza o engorde de ganado vacuno, equino, porcino, caprino y ovino	13	**
65	Perforador de pozos	13	**
66	Pescador de agua dulce, aguas costeras y alta mar	15	**
67	Pintor de brocha gorda	15	**
68	Portero de residenciales, condominios y establecimientos comerciales y no comerciales	10	**
69	Sabanero	13	**
70	Techador	13	**
71	Telefonista	10	**
72	Verdulero	10	**
73	Zapatero (reparador)	10	**

Fuentes:

* "Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de las universidades costarricenses (incluye implicaciones durante la pandemia)", Observatorio Laboral de Profesiones, Consejo Nacional de Rectores.

olap.conare.ac.cr/images/articulos/seguimiento/documentos/presentaciones/Presentacion_Estudio_de_Seguimiento_2019.pdf.
OPES_35_2020_Corrales_K_Seguimiento_condicion_laboral_personas_graduadas_2014_2016%20(1).pdf.

** "Costa Rica: población desempleada según características sociodemográficas y económicas, II trimestre 2022" (adjunto), Observatorio del Mercado Laboral, Dirección General de Planificación del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con base en la Encuesta Continua de Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

DNE-DML-OF-535-2022
1º de diciembre de 2022

Página 12 de 21

Con fundamento en el artículo 93 y siguientes de la ley, se extiende la presente recomendación al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Ministro a.i.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Elaborado por:	V°B° Dirección:
Revisado por:	

c: Archivo

ANEXO METODOLÓGICO

Con relación a las ocupaciones profesionales, este departamento consultó al Observatorio Laboral de Profesiones (OLAP), órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), quien posee un detallado registro de las tasas de desempleo por profesión específica.

Las encuestas “normales” de la OLAP se realizan cada cinco años, la última de las cuales se publicó en 2019, que le dio seguimiento a la situación de empleo de los graduados universitarios, bachilleres y licenciados, entre 2014 y 2016, por lo que la siguiente se realizará en 2024.

Sin embargo, realizaron una encuesta extraordinaria entre diciembre de 2019 y febrero de 2020, con el objetivo de medir el impacto sobre el mercado de trabajo profesional de 2019, de la cual se extrajeron las tasas de desempleo indicadas.

Es menester destacar que estas tasas corresponden a áreas agregadas, por lo cual se extrapolaron las tasas de desempleo de profesiones individuales a su correspondiente grupo profesional.

Las tasas de desempleo por actividad económica se obtuvieron del cuadro “Costa Rica: población desempleada según características sociodemográficas y económicas”, correspondiente al segundo trimestre de 2022 y realizado a solicitud del DML, el cual se adjunta, elaborado por el Observatorio de Mercado Laboral, con base en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del INEC y del Banco Central de Costa Rica.

La tasa friccional de desempleo, llamada también tasa “natural” o “en prospección” de desempleo, se define como el porcentaje de desempleo de la fuerza de trabajo que se produce *normalmente* como producto del abandono *voluntario* de un empleo, considerándose *coyuntural* y de *corto plazo*, dado que el trabajador se encuentra en búsqueda activa de un mejor empleo en el mercado.

En condiciones “normales”, se considera, al menos, en un cinco por ciento de la fuerza de trabajo.

Una tasa mayor a las señaladas, implicaría desempleo estructural, que es aquel en que el número ofertado de empleos que la economía crea es inferior al demandado, es decir, la economía en su conjunto no tiene capacidad para generar los suficientes puestos de trabajo para satisfacer el número de trabajadores que pueden y desean laborar.

El criterio para estimar las tasas de desempleo para ocupaciones no calificadas, semicalificadas, calificadas, especializadas y técnicas es de aproximación, en el que, dado que no se puede llegar al nivel de detalle de la ocupación misma con la información que proporciona el INEC, se toma la tasa de desempleo de la correspondiente actividad económica y se extrapola a todas las ocupaciones comprendidas en ella.

“La regulación de las migraciones laborales para un desarrollo económico y social sostenible”

Dado que diversas ocupaciones coinciden en diferentes actividades económicas, se toma la que presenta menor tasa de desempleo.

Entonces, si estas tasas son mayores al límite superior de desempleo friccional, no se recomienda la concesión de autorizaciones laborales a extranjeros, criterio que prevalece, dado que, históricamente, la mayoría de las ocupaciones se ha encontrado por encima de esa tasa.

Es importante destacar que, para los efectos del DML, no es necesario conocer las tasas de desempleo específica por ocupación, dado que se trabaja con variables económicas *agregadas*, como las ramas de actividad económica.

Es menester señalar que, dado lo precedente, solo se procede al estudio específico de aquellas ocupaciones que poseen atributos cualitativos o cuantitativos mayores al promedio nacional en una determinada ocupación, como el dominio de una o más lenguas diferentes al español, habilidades técnicas especializadas o al hecho de que se requieran masivamente, como peones en actividades cosecheras agrícolas determinadas.

Cuadro I
Costa Rica: población desempleada según características sociodemográficas y económicas
II trimestre de 2022

Indicadores generales	Población desempleada y tasas		
	General	Hombre	Mujer
Población de 15 años y más	4.093.794	2.051.694	2.042.100
Fuerza de trabajo	2.438.788	1.458.042	980.746
Ocupada	2.153.988	1.324.644	829.344
Desempleada	284.800	133.398	151.402
Subempleada ^{12/}	195.086	94.806	100.280
Fuera de la fuerza de trabajo	1.655.006	593.652	1.061.354
Población desempleada	284.800	133.398	151.402
2.1 Tipo desempleado	284.800	133.398	151.402
Con experiencia	235.138	110.619	124.519
Sin experiencia o aspirante	49.662	22.779	26.883
2.2 Grupos de edad	284.800	133.398	151.402
15 a 24 años	99.793	50.930	48.863
25 a 34 años	77.565	36.771	40.794
35 a 44 años	55.867	19.784	36.083
45 a 59 años	39.751	16.647	23.104
60 y más	11.824	9.266	2.558
2.3 Nivel educativo^{2/}	284.800	133.398	151.402
Menos de secundaria ^{3/}	64.253	30.856	33.397
Secundaria incompleta	76.532	36.934	39.598
Secundaria completa ^{4/}	81.571	39.753	41.818
Universitaria con o sin título	62.444	25.855	36.589

2.4 Tiempo de búsqueda del desempleado	284.800	133.398	151.402
Tres meses o menos	153.729	77.543	76.186
Más de tres meses a seis meses	43.955	21.557	22.398
Más de seis meses a un año	27.396	11.860	15.536
Más de un año ^{5/}	59.720	22.438	37.282

3. Población desempleada con experiencia	235.138	110.619	124.519
---	----------------	----------------	----------------

3.1 Antigüedad en el último empleo	235.138	110.619	124.519
Menos de un año ^{6/}	150.442	76.974	73.468
Un año o más	84.696	33.645	51.051

3.2 Posición del último empleo	235.138	110.619	124.519
Dependientes (asalariados y auxiliares no remunerados) ^{7/}	216.721	100.523	116.198
Independiente	18.417	10.096	8.321

3.3 Sector institucional del último empleo	235.138	110.619	124.519
Público	7.968	* 1 089	* 6 879
Privado	227.170	109.530	117.640

3.4 Rama de actividad del último empleo	235.138	110.619	124.519
--	----------------	----------------	----------------

Sector primario	30.790	21.373	9.417
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	30.790	21.373	9.417

Sector secundario	49.627	38.742	10.885
Industria manufacturera	22.959	12.401	10.558
Construcción y otras ramas del sector secundario ^{8/}	26.668	26.341	* 327

Sector comercio y servicios	154.721	50.504	104.217
Comercio y reparación	41.568	16.558	25.010
Actividades de alojamiento y servicios de comida	21.926	6.265	15.661

Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos de apoyo	15.575	10.637	4.938
Enseñanza y salud	12.097	* 759	11.338
Actividades de los hogares como empleadores	31.850	* 3 246	28.604
Otros servicios entre ellos: transporte y almacenamiento, actividades financieras, administración pública y defensa, entre otras actividades de servicios	31.705	13.039	18.666
3.5 Motivo de salida de su último empleo	235.138	110.619	124.519
Cierre de actividades propias del independiente:			
Falta de clientes, clientes que no pagaron y mucha competencia	12.908	7.133	5.775
No puede mantener los gastos del negocio, no tenía suficiente material, maquinaria o equipo	* 1 774	* 961	* 813
Razones del mercado laboral:			
Cierre, quiebra, traslado de la empresa	12.997	* 6 885	6.112
Reestructuración o recorte de personal	32.881	18.082	14.799
Fin de trabajo ocasional o estacional	86.422	46.685	39.737
Renuncia obligada o pactada y terminó de contrato	19.686	10.787	8.899
Otras razones laborales (la pandemia y otros)	21.370	5.579	15.791
Razones personales:			
Renuncia voluntaria o por malas condiciones de trabajo	22.670	* 7 045	15.625
Razones personales (estudio, enfermedad o viaje) y razones familiares (matrimonio, embarazo, cuidado de hijos o familia)	13.530	* 3 324	10.206
Otras razones ^{9/}	* 10 900	* 4 138	* 6 762

3.6 Sector de actividad en la que busca empleo	235.138	110.619	124.519
Agropecuario o industria	44.678	33.440	11.238
Comercio y servicios	172.810	72.912	99.898
En cualquier rama de actividad	17.650	4.267	13.383
3.7 Principal razón de búsqueda de empleo	235.138	110.619	124.519
Horarios más flexibles o menos horas de trabajo	15.236	2.183	13.053
Acorde a su conocimiento o experiencia	77.680	38.457	39.223
Buenas condiciones laborales y salariales	142.222	69.979	72.243
3.8 Realización de otras actividades para recibir ingresos	235.138	110.619	124.519
Si realizó otras actividades	32.299	18.335	13.964
No realizó ninguna	202.839	92.284	110.555
4. Desempleado sin experiencia	49.662	22.779	26.883
4.1 Tiempo realizando gestiones para conseguir trabajo o iniciar un negocio o actividad	49.662	22.779	26.883
Tres meses o menos	21.024	10.392	10.632
Más de tres meses a un año	19.176	8.357	10.819
Más de un año	9.462	4.030	5.432

5. Tasa de desempleo de poblaciones específicas	General	Hombre	Mujer
5.1 Indicadores utilizadas en políticas			
Tasa de desempleo nacional ^{10/}	11,7	9,1	15,4
Tasa de desempleo población joven de 15 a 24 años	30,4	25,7	37,7
Tasa de desempleo población adulta de 25 años o más	8,8	6,5	12,0
Tasa de desempleo población de 15 a 35 años	18,0	15,1	22,2
Tasa de desempleo adulto mayor de 60 años o más	*4,9	*5,3	*4,1
Tasa de desempleo de 65 años en adelante	*1,9	*2,5	*
5.2 Tasa de desempleo por regiones			
Central	11,7	8,6	16,1
Chorotega	12,4	10,9	14,5
Pacífico Central	11,1	9,6	13,4
Brunca	10,9	10,6	11,5
Huetar Caribe	11,3	10,0	13,7
Huetar norte	12,0	9,7	16,2
5.3 Tasa de desempleo por grupos de edad			
15 a 24 años	30,4	25,7	37,7
25 a 34 años	12,1	9,8	15,4
35 a 44 años	9,6	6,4	13,2
45 a 59 años	6,1	4,2	9,2
60 y más	4,9	5,2	4,1
5.4 Tasa de desempleo por nivel educativo			
Menos de secundaria	9,1	6,4	15,1
Secundaria incompleta	51,9	36,3	86,7
Secundaria completa	15,5	12,9	19,1
Universitaria con o sin título	9,5	8,5	10,3

5.5 Tasa de desempleo de la rama de actividad último empleo

Sector primario	12,7	10,4	24,8
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	12,7	10,4	24,8
Sector secundario	10,8	11,0	10,2
Industria manufacturera	8,2	6,9	10,5
Construcción y otro sector secundario	14,9	15,3	4,7
Sector comercio y servicios	9,1	5,6	12,9
Comercio y reparación	9,8	6,2	15,7
Actividades de alojamiento y servicios de comida	13,4	11,2	14,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos de apoyo	7,2	7,0	7,6
Enseñanza y salud	5,1	1,1	6,7
Actividades de los hogares como empleadores	19,2	13,5	20,2
Otros servicios: transporte y almacenamiento, actividades financieras, administración pública y defensa, entre otras actividades de servicios.	6,5	3,9	11,3

5.6 Otros indicadores complementarios

Tasa de desempleo a largo plazo	2,4	1,5	3,8
Tasa de desempleo ampliado ^{11/}	12,4	9,6	16,6
Tasa combinada de desempleados y subempleo	20,1	16,1	25,9

1/ Personas en la fuerza de trabajo que estaban sin empleo en la semana de referencia, están disponibles a participar de la producción de bienes y servicios económicos, buscaron trabajo pero no lo encontraron, aunque realizaron medidas concretas de búsqueda durante las últimas cuatro semanas. Incluye también a los que no buscaron trabajo en las últimas cuatro semanas pero consiguieron empleo en la semana de entrevista, esperan reinicio de operaciones de una actividad o respuesta de gestiones anteriores con un período inferior al mes.

2/ Nivel de educación aprobado. Nivel universitario incluye estudios parauniversitarios.

3/ Incluye las categorías: ninguno, primaria incompleta y completa y los no especificados.

4/ Incluye la categoría de educación parauniversitaria.

5/ Incluye la categoría de no realizaron ninguna gestión para buscar empleo.

6/ Incluye la categoría de no especificados.

7/ Incluye a los auxiliares no remunerados: personas con trabajo, familiares o no familiares, que participan de alguna actividad económica utilizando su propia fuerza de trabajo en la unidad económica del hogar (ayuda a un cuenta propia) o como auxilio a una persona que a su vez es empleada (ayuda a un asalariado), esto sin recibir ningún tipo de pago, ni en dinero ni en especie.

8/ Incluye construcción y en otros: explotación de minas y canteras, suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, suministros de agua, evacuación de aguas residuales y gestión de desechos y contaminación.

9/ Otras razones incluye: incapacidad prolongada o accidente laboral, retiro por jubilación o incapacidad permanente, no le gustaba, no le convenía y no le pagaban o le pagaban muy poco.

10/ Porcentaje de la población desempleada respecto a la fuerza de trabajo.

11/ Porcentaje de la población desempleada más la población fuera de la fuerza de trabajo disponible desalentada respecto a la fuerza de trabajo más la población fuera de la fuerza de trabajo disponible desalentada.

12/ Dato de la ECE, mayo, junio y julio, 2022. Población ocupada que trabaja menos de 40 horas por semana, quiere trabajar más y está disponible para trabajar más horas de lo que su empleo actual le permite.

* Coeficiente de variación mayor al 20%. El coeficiente de variación es una medida relativa del error estándar y es la más utilizada para medir el nivel de precisión, ya que permite comparar niveles de precisión de estimaciones con diferentes unidades de medida. Estimaciones con coeficientes de variación menores al 5% se consideran muy precisas, hasta un 10% precisas, entre un 10% y 15% regularmente precisas, entre 15% y 20% aceptables, y estimaciones con coeficientes de variación mayores al 20% no son precisas y se deben utilizar con precaución.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Continua de Empleo (ECE), abril-junio 2022. Cuadro ajustado por el Observatorio de Mercado Laboral.